

Nota Oficial

En consonancia con los planteamientos realizados por el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, General de Ejército Raúl Castro Ruz, en la sesión constitutiva de la VII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular el 24 de febrero de 2008, acerca de que "hoy se requiere una estructura más compacta y funcional, con menor número de organismos de la administración central del Estado y una mejor distribución de las funciones que cumplen", el Consejo de Estado, a propuesta de su Presidente, previa consulta con el Buró Político del Comité Central del Partido, acordó en reunión celebrada en el día de hoy realizar los siguientes movimientos de cuadros y reestructuraciones en algunos organismos de la Administración Central del Estado:

1.-Liberar al compañero José Luis Rodríguez García del cargo de Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Planificación.

Designar al compañero Marino Murillo Jorge en el cargo de Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Planificación y liberarlo de su responsabilidad al frente del Ministerio de Comercio Interior.

2.-Liberar al compañero Otto Rivero Torres de sus responsabilidades como Vicepresidente del Consejo de Ministros, teniendo en cuenta que ha concluido el traspaso de los programas que atendía a los respectivos organismos inversionistas. El Vicepresidente del Gobierno Ramiro Valdés Menéndez quedará encargado de su coordinación y control.

3.-Fusionar los ministerios de Comercio Exterior y para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica, y designar al compañero Rodrigo Malmierca Díaz en el cargo de Ministro de Comercio Exterior e Inversión Extranjera, denominación que comprende a las actividades de Colaboración Económica que desarrolla el país.

Liberar al compañero Raúl de la Nuez Ramírez de sus responsabilidades como Ministro de Comercio Exterior.

4.-Fusionar los ministerios de la Industria Alimenticia y de la Industria Pesquera y designar a la compañera María del Carmen Concepción González, quien fuera previamente liberada de su condición de miembro del Secretariado del Comité Central del Partido, en el cargo de Ministra de la Industria Alimenticia, denominación que incluye las actividades de la Industria Pesquera.

Liberar a los compañeros Alejandro Roca Iglesias y Alfredo López Valdés de sus cargos de ministros de la Industria Alimenticia y de la Industria Pesquera, respectivamente.

5.-Liberar al compañero Felipe Pérez Roque de sus responsabilidades como Ministro de Relaciones Exteriores y promover al actual Viceministro Primero, Bruno Rodríguez Parrilla para ocupar ese cargo.

6.-Liberar a la compañera Georgina Barreiro Fajardo del cargo de Ministra de Finanzas y Precios y nombrar en su lugar a la compañera Lina Pedraza Rodríguez, también liberada de su condición

de miembro del Secretariado del Comité Central del PCC, responsabilidad desde la cual atendía a los órganos globales de la economía.

7.-Liberar al compañero Fernando Acosta Santana del cargo de Ministro de la Industria Sideromecánica y promover en su lugar al general de brigada Salvador Pardo Cruz, quien se desempeñaba como Director General de la Unión de Industria Militar.

8.-Promover al compañero Jacinto Angulo Pardo, Viceministro Primero del Ministerio de Comercio Interior, al cargo de Ministro de este organismo.

9.-Liberar al compañero Alfredo Morales Cartaya del cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social y promover en su lugar a la compañera Margarita Marlene González Fernández, actual Viceministra Primera de este organismo.

10.-Designar Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, organismo al que se traslada la atención del Polo Científico, al compañero José M. Miyar Barruecos, quien fue liberado con ese propósito de su condición de Secretario del Consejo de Estado.

11.-Designar de modo interino, sujeto a la ratificación por la Asamblea Nacional del Poder Popular en el próximo período ordinario de sesiones, al diputado Homero Acosta Álvarez en el cargo de Secretario del Consejo de Estado, con la función de asistir y auxiliar al Presidente, el Primer Vicepresidente, los Vicepresidentes y demás miembros del Consejo de Estado en el cumplimiento de las atribuciones definidas a este órgano en los artículos 89, 90 y 93 de la Constitución de la República. El cargo de Secretario del Consejo de Estado no constituye en sí mismo una instancia con facultades de decisión en el ámbito estatal, ni desempeña protagonismo alguno en la dirección del Estado.

12.-Liberar al compañero Carlos Lage Dávila de su cargo de Secretario del Consejo de Ministros y designar en esta responsabilidad al actual Jefe de la Secretaría del Ministro de las FAR, general de brigada José Amado Ricardo Guerra, con la función de asistir y auxiliar al Presidente del Consejo de Ministros, al Primer Vicepresidente y demás miembros de su Comité Ejecutivo en sus actividades, en correspondencia con el artículo 97 de la Constitución de la República y la legislación vigente, y por tanto este cargo no constituye legalmente una instancia con facultades de decisión en materia gubernamental, ni se le atribuye protagonismo alguno en la dirección del Gobierno.

En el marco de estas decisiones el Buró Político y el Consejo de Estado ratificaron la vigencia de los pronunciamientos del compañero Raúl Castro el 24 de febrero de 2008 cuando expresó: "... La institucionalidad es uno de los pilares de la invulnerabilidad de la Revolución en el terreno político, por lo que debemos trabajar en su constante perfeccionamiento. No creernos nunca que lo que hemos hecho es perfecto." En correspondencia con lo anterior, se convino en la necesidad de continuar estudiando la actual estructura del Gobierno con el objetivo de reducir gradualmente su envergadura y elevar su eficacia.